IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181 MADRID NÚMERO 39

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 40 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Munuera Soria, doña Beatriz Torrejón Tévar, doña Gema Gavari Elorza, don Javier López Selas, don Luis Miguel Polo Carrión, don Manuel Yuste Murillo, doña Patricia Carolina Muñoz Paolini y doña Vanesa García González, frente a "Sercal, Sociedad Anónima", sobre ejecución forzosa, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se mencionan en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 119.242,66 euros.

Procédase sin más al archivo de las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: mediante recurso de revisión, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por lo medios y con lo requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Sercal, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.078/12)

BOCM-20121211-181